

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de enero de 2009

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 260.- POR EL QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA H. "LVI" LEGISLATURA A PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 64 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 55 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 260

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LVI" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos siguientes:

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio inmobiliario estatal y a enajenar a título gratuito dos inmuebles de propiedad estatal a favor del Gobierno Federal, para que la Secretaría de la Defensa Nacional, reubique las instalaciones de la Vigésima Segunda Zona Militar en el Municipio de Rayón, México.

- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a dos iniciativas de decreto para reformar la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009 y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a cuatro iniciativas para expedir una Ley en materia de Víctimas del Delito.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a dos iniciativas de decreto, que proponen la expedición de un nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a la iniciativa de tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el Ayuntamiento de Tecámac.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de licencias de diputados integrantes de la "LVI" Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día lunes 26 de enero del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en la "Gaceta del Gobierno", el día jueves 22 de enero del año dos mil nueve, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil nueve.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS (RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. JOSÉ DOLORES GARDUÑO GONZÁLEZ (RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México, 21 de enero de 2009.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E.

En ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la aprobación de la Diputación Permanente por su conducto, iniciativa de decreto por el que se convoca a la Legislatura a la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es facultad de la Diputación Permanente convocar, por propia iniciativa o a solicitud del Ejecutivo, a periodos extraordinarios de sesiones a la Legislatura en Pieno.

En este contexto, quienes conformamos la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de nuestras tareas de concertación y de ordenación de los trabajos legislativos, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto para convocar a la Legislatura a periodo extraordinario y poder con ello, conocer y tratar asuntos relevantes que requieren de una inmediata resolución en beneficio de la sociedad mexiquense.

La agenda que se sugiere se integra con una propuesta mixta, derivada de asuntos formulados por diputados de la "LVI" Legislatura, por el Poder Ejecutivo Estatal, por el Tribunal Superior de Justicia y por el Ayuntamiento del Municipio de Tecámac y permitirá abordar materias de diversa naturaleza, de actualidad e interés general, relativas a ingresos municipales, atención a víctimas del delito, patrimonio inmobiliario estatal, tarifas de agua potable y licencias de los diputados miembros de esta Legislatura.

En todos los casos se trata de dictámenes que elaboran las comisiones legislativas, como resultado de sus trabajos de estudio y que someten a la Legislatura para concretar los procedimientos aplicables y permitir el debido y oportuno cumplimiento de las funciones de la Legislatura.

En consecuencia se propone la agenda siguiente:

- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio inmobiliario estatal y a enajenar a título gratuito dos inmuebles de propiedad estatal a favor del Gobierno Federal, para que la Secretaría de la Defensa Nacional, reubique las instalaciones de la Vigésima Segunda Zona Militar en el Municipio de Rayón, México.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a dos iniciativas de decreto para reformar la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2009 y Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a cuatro iniciativas para expedir una Ley en materia de Víctimas del Delito.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a dos iniciativas de decreto, que proponen la expedición de un nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen formulado a la iniciativa de tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el Ayuntamiento de Tecámac.
- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de licencias de diputados integrantes de la H. "LVI" Legislatura.

La agenda es, también, resultado de la decisión coincidente de los distintos Grupos Parlamentarios de la Legislatura partiendo del presupuesto de que sobre intereses individuales o de grupo se encuentran los intereses del pueblo del Estado de México.

Por lo expuesto, se propone que el período extraordinario de sesiones se celebre el día 26 de enero del año en curso, a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta el proyecto de decreto para que de tenerse por correcto y adecuado sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, expresamos a ustedes nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 21 días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS NÚÑEZ ARMAS (RÚBRICA)

VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

DIP. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA (RÚBRICA) DIP. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS (RÚBRICA)

SECRETARIO

VOCAL

DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ. (RÚBRICA) DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS (RÚBRICA)

VOCAL

DIP. MÁXIMO GARCÍA FABREGAT (RÚBRICA)